Veinte marauedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y QUATRO.

En este dicho Concejo Justicia y Regimiento de esta dicha Villa de Cehegin estando juntos y congregados segun lo han de uso y costumbre en las casas de Ayuntamiento de ella, y estando presentes los Señores Don Joseph Lucas Lozano Alcalde, Don Manuel Gonzalez Carrasco, Don Joachin Hidalgo Roca, Don Diego Baeza Conde, Don Domingo Joseph Sanchez Lorencio, Don Fran.co Xav.er Lorencio, Don Gines Lopez Garcia, y Don Martin Manuel Lorenzio Regidores de dicho Ayuntam.to

En la Villa de Cehegin a Veinte y Seis, y Veinte y Siete de Henero de mill Setecientos Cincuenta y quatro, ante mi el Scr.no pu.co del num.o y mas.r del Ayuntam.to de ella, y testigos que se expresaran, parecieron los S.res del Concejo, Justicia, y Regim.to de Esta dicha q.e avajo firmaran, y Dijeron: que en fuerza de Un Despacho de Vexeda del S.r Corr.or de Murcia Con fha En aquella Ciud. a tres de Diz.re proxmo pasado En que se Comunicó la Rl. Resolucn. de S. M. sobre que se admi